



**UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA**

## **Anexo 7**

### **Recursos Materiales y Servicios**

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

El tamaño de la Universidad de La Rioja (6.716 alumnos matriculados en titulaciones oficiales en el curso 2007/08, de los cuáles 1.698 se matricularon en titulaciones *on-line* y 455 en centros adscritos) y su organización en un campus compacto, hace que la mayor parte de los recursos y servicios atiendan a varios centros y titulaciones cuando no a todos. En este sentido, los datos que se proporcionan a continuación pueden hacer referencia a los servicios del campus en su conjunto y que están a disposición de los alumnos matriculados en todas las titulaciones.

#### Información específica de la Titulación

La sustitución de la actual Ingeniería Técnica en Informática de Gestión por el Grado en Ingeniería Informática significará un aumento de las necesidades de medios materiales y servicios, pues se pasa de un título de tres años a otro de cuatro. Actualmente, los medios materiales y servicios están siendo suficientes, si bien con una anomalía en cuanto al edificio que acoge a la titulación que está en vías de solución. Esta anomalía significa una incomodidad y una pérdida de eficacia, pero no impide el desarrollo adecuado de las enseñanzas.

La titulación de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión está integrada en la Facultad de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática, cuya sede es el edificio CCT (Centro Científico Tecnológico), que da servicio además de a las instalaciones de investigación, a las siguientes titulaciones, que se citan según su nombre actual, estando todas ellas en proceso de transformación a grado:

- Ing. Téc. Agrícola, en Hortofruticultura y Jardinería
- Ing. Téc. Agrícola, en Industrias Agrarias y Alimentarias
- Licenciatura en Química
- Licenciatura en Enología (2º ciclo)

Se encuentra en fase de proyecto una ampliación del edificio CCT que fundamentalmente dará servicio a las siguientes titulaciones:

- Grado en Matemáticas (pendiente de verificación)
- Grado en Ingeniería Informática (pendiente de verificación)

En el diseño de esta ampliación ya se han tenido en cuenta las necesidades específicas de las nuevas enseñanzas de grado.

En el momento actual el Departamento de Matemáticas y Computación, que atiende a la casi totalidad de las enseñanzas de Matemáticas, está instalado en el edificio Vives, dedicado en su mayor parte a la Facultades de Letras y de la Educación, pero que acoge también a una parte de la Facultad de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática. En total, el edificio Vives da servicio a las siguientes titulaciones presenciales (además de una *on-line*, la Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música, pendiente de transformación), todas ellas en proceso de transformación a grado:

- Maestro en Educación Infantil – Grado en Educación Infantil
- Maestro en Educación Física– Grado en Educación Primaria
- Maestro en Educación Musical– Grado en Educación Primaria
- Maestro en Lengua Extranjera (Francés) – Grado en Educación Primaria
- Maestro en Lengua Extranjera (Inglés) – Grado en Educación Primaria
- Licenciatura en Humanidades – Grado en Geografía e Historia
- Licenciatura en Matemáticas – Grado en Matemáticas
- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión – Grado en Ingeniería Informática

Además de instalaciones compartidas, en el Edificio Vives la titulación Ingeniería Técnica en Informática de Gestión dispone de una sala informática con veinte puestos especialmente reservada para los proyectos de fin de carrera de los estudiantes de esta titulación.

Las enseñanzas de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión utilizan también, en menor medida, aulas de los edificios colindantes Departamental y Politécnico (este último entregado en 2008 después de una completa rehabilitación), cuya asignación fundamental es a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial. Estos edificios dan servicio a las siguientes titulaciones, en proceso de transformación a grado:

- Ing. Téc. Industrial, en Electricidad
- Ing. Téc. Industrial, en Electrónica Industrial
- Ing. Téc. Industrial, en Mecánica
- Ingeniería Industrial (2º ciclo)
- Licenciatura en Matemáticas
- Ing. Téc. en Informática de Gestión

Estas instalaciones dispersas no son, como ya se ha dicho, las óptimas, pero resultan suficientes para el desarrollo adecuado de las enseñanzas propias del título actual y lo serán en términos análogos para el grado hasta su tercer año. Para cuando llegue el cuarto curso está previsto disponer de la ampliación del edificio CCT antes comentada.

### Información general de la Universidad

Se recogen a continuación algunos servicios de la Universidad, además de los centrales del Rectorado, de los que se benefician los estudiantes en su conjunto. Empezaremos dando algunos datos generales de las instalaciones de la Universidad de La Rioja.

En primer lugar, la distribución del número de espacios universitarios y puestos de estudio es la siguiente:

#### **Distribución del número de espacios universitarios y puestos de estudio. Datos de Universidad.**

AULAS		LABORATORIOS		BIBLIOTECAS		AULAS DE INFORMÁTICA	
NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS
78	5.782	75	727	1	516	20	483

Se detalla a continuación la distribución de la superficie construida de los edificios e instalaciones universitarias por finalidad de uso (en m<sup>2</sup>):

#### **Distribución de la superficie construida de los edificios e instalaciones universitarias por finalidad de uso (en m<sup>2</sup>). Datos de Universidad.**

AULAS	LABORATORIOS	AULAS INFORMÁTICAS	OTROS ESPACIOS DOCENTES	INVESTIGACIÓN	DESPACHOS Y SEMINARIOS PDI
7.242	7.486	950	200	7.486	6.515

GESTIÓN Y ADMÓN.	BIBLIOTECA	SERVICIOS INFORMÁTICOS	INSTALACIONES DEPORTIVAS	OTROS SERVICIOS	ZONAS VERDES UR
4.741	4.064	414	2.390	62.964	35.870

#### **DIALNET. Resumen de actividad**

Sigue a continuación la descripción de dos servicios centralizados de gran importancia en general y, en particular, para atender a los estudiantes, como son la Biblioteca y el Servicio Informático. Cabe señalar que ambos conjuntamente han desarrollado el servicio de alertas sobre publicación de contenidos científicos DIALNET, cuya importancia queda patente en el siguiente cuadro:

DIALNET: número de revistas	5.067
Número de artículos (revistas+monografías)	1.779.515
Usuarios registrados	291.023

Alertas emitidas	6.009.779
Textos completos (alojados + URLs)	210.721

### **Servicio de Biblioteca**

#### **Biblioteca. Resumen de actividad**

Los datos generales de la Biblioteca universitaria son los siguientes:

Número de volúmenes	280.362
Total pedidos tramitados	10.769
Total pedidos recibidos	10.434
Total registro de nuevos fondos	15.861
Número de títulos distintos	226.288
Total revistas gestionadas	4.643
Revistas gestionadas por suscripción	1.540
Revistas gestionadas por intercambio	990
Revistas gestionadas por donación	777
Revistas electrónicas	5.073
Total préstamo domiciliario	57.225
Préstamo a alumnos	33.522
Préstamo a profesores	9.373
Préstamo interbibl. enviado a otros centros	4.623
Artículos enviados fuera	3.790
Libros enviados fuera	833
Préstamo interbibliotecario pedido	2.310
Artículos pedidos	1.725
Libros pedidos	585

Incluimos a continuación el número de ejemplares disponibles en la Colección de la biblioteca de la UR, clasificados por materias a fecha 31/07/2008, recogiendo únicamente las materias relacionadas con las matemáticas:

#### **Colección de la biblioteca de la UR por materias a fecha**

<b>CÓDIGO</b>	<b>MATERIA</b>	<b>Nº EJEMPLARES</b>
02	Enciclopedias. Diccionarios. Tesoros	205
03	Bibliografías, catálogos y repertorios de bases de datos	121
04	Repertorios biográficos. Colecciones de biografías	24
05	Repertorios de tesis, proyectos e informes de investigación	36
1A	Ciencia. Historia de la ciencia	2.488
1C	Matemáticas	7.061
1D	Estadística matemática e Investigación Operativa	1.482
1E	Ciencias de la computación. Informática	3.782
1G	Astronomía y astrofísica	184
1H	Física	1.673
4R	Tecnología electrónica	1.154
4S	Ingeniería de sistemas y automática	419
4T	Telecomunicaciones	243

**Equipos informáticos y salas de usuarios**
**Datos sobre equipos y salas de usuarios:**

	Número de equipos en salas de usuarios
Filologías	79
Quintiliano	97
Vives	80
Departamental	57
Politécnico	21
CCT	92
Biblioteca	61
<b>TOTAL</b>	<b>483</b>

**Datos sobre aulas informáticas:**

AULAS	Total Ordenadores	Otros Equipos	Conexión a Red
PC Filologías 1	29	1 Impresora HP Laserjet 4000 N (compartida con sala 2)	Si
		1 cañon de vídeo fijo	
PC Filologías 2	29	1 cañon de vídeo fijo	Si
Laboratorio de Idiomas Filologías	21	1 cañon de vídeo fijo	Si
PC Quintiliano 1	21	1 Impresora HP Laserjetm 5M (compartida con sala 2)	Si
		1 cañon de vídeo fijo	
PC Quintiliano 2	17	1 Imp. HP LaserJet 5M	Si
		1 cañon de vídeo fijo	
PC Quintiliano 3	22	1 Impresora HP Laserjetm 4000N	Si
Aula Wireless Quintiliano	16	armario transportador/punto acceso	Si
Laboratorio de Idiomas Quintiliano	21		
Aula Wireless Biblioteca	61		Si
Sala 1 Vives	22	1 cañon de vídeo fijo	Si
Sala 2 Vives	17	1 Impresora HP Laserjet 4000 N (compartida con sala MAC)	Si
Sala 3 Proyectos Vives	20	1 cañon de vídeo fijo	Si
		1 Impresora HP Laserjet 4000 N	
Sala 4 BSCH Vives	21	1 Impresora HP Laser 4050	Si
		1 cañon de vídeo fijo	
		1 Imp. HP Laserjet 5M	
Sala 1 Departamental	30	cañon de video fijo	Si
Sala 2 Departamental	27	1 cañon de vídeo fijo	Si
Sala 205 Politécnico	21	1 impresora HP 4000 N	Si
Sala 1 CCT	21	1 Impresora HP Laserjet 4000 N	Si
		cañon de video fijo	
Sala 2 CCT	21		Si
Sala 3 CCT	25		Si
Sala 4 CCT	21	1 Impresora HP Laserjet	
		1 Imp. HP Laserjet 5M	
		1 Cañón de vídeo	
		1 Pantalla eléctrica de 2,5 m.	
Sala de Videoconferencia del CCT		1 Estación de videoconferencia	Si
		2 Cámaras móviles de vídeo	
		1 VCR	
		1 Grabador DVD	

Otros datos relevantes sobre las instalaciones y actividades que dependen del Servicio Informático son:

- El *Campus Inalámbrico* de la UR permite extender el acceso a la red, allí donde no existen tomas de datos para conectarse a la red local cableada. Está disponible en todos los edificios del Campus de la UR y su uso está restringido de forma exclusiva a los miembros de la comunidad universitaria, usuarios de organizaciones adheridas al proyecto EduRoam y personal externo autorizado expresamente por escrito.
- *Enseñanza on-line*. El desarrollo del equipamiento informático y de las infraestructuras de telecomunicaciones que dan servicio a las titulaciones on-line y la experiencia adquirida en su gestión y uso han permitido asignar a todas las asignaturas y actividades docentes del campus de aulas virtuales, siendo la cobertura en este sentido plena, ya en las titulaciones actuales.
- Otras actividades de apoyo a la docencia realizadas por el servicio informático
  - compras, gestión de software, gestión de arranque remoto
  - la red (cable y wifi) y todo su soporte y servicios
  - servicios generales: correo, web
  - aulas dotadas de cañones
  - aulas virtuales (carrito de portátiles)
  - portátiles en préstamo en biblioteca
  - toda la dotación de ITIG tanto de servidores como los dos técnicos subcontractados
  - acuerdos de cesión de software ORACLE, Microsoft, Trend Micro
  - acuerdos para financiar compra de ordenadores
  - herramienta de teleformación con sus técnicos de la fundación y la
  - subcontrata de explotación de Blackboard

### **Instalaciones deportivas**

- Pista polideportiva:
  - Dimensiones: 29 x 45 m.
  - Espacio útil deportivo: 1300 m<sup>2</sup>.
  - Pavimento: sintético taraflex.
  - Gradas telescópicas
  - Aforo: 380 asientos.
  - Marcador electrónico.
  - Altura libre: 8 metros.
- Espacios auxiliares
  - Vestíbulo (con taquillas individuales y para equipos).
  - Vestuarios (para usuarios, técnicos y árbitros).
  - Aseos adaptados para minusválidos
  - Sala Fisioterapia.
  - Sauna
  - Sala de musculación
  - Sala de usos múltiples
- Aula para uso de cursos, seminarios y otras actividades.
  - Capacidad con sillas: 40 personas.
  - Capacidad como sala polivalente: 30 usuarios.
  - Pavimento: parquet flotante.
  - Equipación: video, tv, retroproyector, pizarras.

### **Accesibilidad**

La Universidad de La Rioja dispone de un único Campus situado en la zona este de la ciudad de Logroño, con una superficie construida de unos 70.000 metros cuadrados.

Se trata de un Campus urbano con acceso desde varias líneas de transporte urbano, todas ellas adaptadas, que lo comunican de manera satisfactoria con el resto de la ciudad.

Durante el año 2006 se llevó a cabo un estudio de accesibilidad a cargo de la Asociación Logroño sin Barreras: "Guía de Accesibilidad de Logroño", que, entre otros, comprendía el análisis de todos los edificios y Servicios del Campus de la Universidad de La Rioja; espacios comunes, aulas, despachos y puestos de atención a los usuarios. Se puede consultar la Guía actualizada en la dirección [www.lsb-larioja.org/guiaaccesibilidad](http://www.lsb-larioja.org/guiaaccesibilidad).

Como resultado del citado estudio se concluyó que la mayoría de los espacios de uso público de la Universidad de La Rioja son accesibles (se ajustan a los requerimientos legales, funcionales y dimensiones que garantizan su utilización autónoma, con comodidad y seguridad, a cualquier persona, incluso a aquellas que tengan alguna limitación o disminución en su capacidad física o sensorial) o al menos casi todos ellos practicables (sin ajustarse a todos los requerimientos de accesibilidad, permiten una utilización autónoma por las personas con movilidad reducida o cualquier otra limitación funcional). Los reparos existentes están siendo subsanados progresivamente.

### **Entorno, itinerarios**

Los itinerarios alrededor del Campus para el acceso a los edificios de la Universidad de La Rioja se encuentran adaptados; los elementos comunes de urbanización y el mobiliario urbano instalado en los recorridos son adaptados, todas las aceras disponen de una banda libre o peatonal suficiente y en el alcance con los pasos de peatones se encuentran rebajadas y con texturas diferenciadas del pavimento (Pavimento Especial Señalizador).

Existen plazas de aparcamiento público reservadas en las inmediaciones de todos los edificios de la Universidad de La Rioja.

Los bordillos de los alcorques situados en los itinerarios públicos municipales no están adaptados encontrándose en la actualidad sin protecciones y sin enrasar con el pavimento, presentando desniveles de superficie.

### **Edificios**

Todos los edificios del Campus de la Universidad de La Rioja disponen de entradas accesibles o bien tienen habilitados accesos adaptados para alumnos con discapacidad motora.

Los itinerarios dentro de las zonas comunes de los edificios son practicables, si bien pueden presentar obstáculos móviles.

### **Aulas**

Las aulas son accesibles, la mayoría de ellas con mobiliario móvil, permitiendo los desplazamientos por pasillos con un ancho de paso y área de maniobra suficiente para silla de ruedas.

En dos edificios algunas aulas aún conservan mobiliario fijado a suelo con pasillos con ancho de paso no accesible. Se han acometido actuaciones en estos espacios cuando se ha necesitado por la presencia de alumnos con discapacidad motora.

Tres de los edificios cuentan con estrados en alguna de sus aulas y éstos no son accesibles ni practicables, si bien en algunos edificios se dispone de pequeñas rampas móviles para facilitar su accesibilidad.

Igualmente los estrados del Aula Magna del CCT, los Salones de Actos de los edificios de Filologías y Politécnico, así como el Aula Magna y la Sala de Grados del edificio Quintiliano no son accesibles ni practicables, aunque el estrado de la Sala de Grados de Quintiliano cuenta con una rampa móvil que se puede colocar si fuera necesario.

Se está trabajando en la búsqueda de soluciones a estos reparos a través de diferentes modelos de plataformas elevadoras y de modificación de la estructura del estrado en aquellos espacios que lo permiten.



***Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de materiales y servicios en la Universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización******Mantenimiento de laboratorios***

Esta tarea se refiere a:

- Aulas gestionadas directamente por el servicio informático: 19
- Total de ordenadores en salas informáticas: 483
- Sala video conferencia CCT: 1

Además de estas aulas existen diferentes laboratorios con equipamiento informático en los departamentos de Ingeniería Mecánica y Eléctrica gestionados por ellos mismos con soporte técnico del Servicio Informático bajo demanda.

Existe además una sala de videoconferencia el Edificio Departamental gestionada por el Departamento de Ingeniería Mecánica con soporte técnico del Servicio Informático bajo demanda.

En el 2004 se realizó un plan a 4 años de renovación total de aulas hasta el 2008 con objeto de implantar como puesto mínimo de trabajo equipos Pentium 4.

Actualmente el ciclo ha finalizado y se ha planificado para el 2009 renovar todas las aulas que poseen Pentium 4 con objeto de implantar como puesto mínimo equipo con microprocesador DUAL CORE.

***Mantenimiento Integral de Edificios y Dependencias de la Universidad de La Rioja***

Estas actividades se desarrollan a través de un contrato de mantenimiento de Edificio y Dependencias de la UR.

El objeto del contrato es fijar las condiciones necesarias para garantizar el mantenimiento técnico legal, preventivo y correctivo de las instalaciones, de los edificios y dependencias de la Universidad de La Rioja.

Para el desarrollo de los trabajos, las empresas deberán tener en cuenta la distribución horaria de las distintas especialidades a fin de cumplir con los objetivos.

- Mantenimiento técnico legal
- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento correctivo. Consiste en dos partes: por un lado la reparación de averías, patologías, deficiencias o anomalías que puedan producirse y, por otro lado, en la realización de modificaciones, ampliaciones o cambios de uso que se deriven de la conveniencia de mejoras operativas de las instalaciones y locales considerados.

Para la gestión del mantenimiento se emplea la aplicación informática que Servicio de Obras Instalaciones y Consumos (SOIC) de la Universidad tiene instalada en sus servidores centrales. La empresa adjudicataria se encargará bajo supervisión del Servicio de Obras de los siguientes aspectos:

- Tener actualizado mensualmente el inventario de las infraestructuras del campus
- Realizar las modificaciones estructurales que se planifiquen desde el Servicio de Obras (SOIC).
- Ejecutar mensualmente la planificación que se indique desde el Servicio de Obras

***Mantenimiento microinformático***

El servicio de mantenimiento microinformático consta de los siguientes medios:

- Personal de la Universidad del área de microinformática
  - Responsable de área de microinformática
  - 2 técnicos de microinformática
  - 19 becarios de colaboración



- *Personal subcontratado*
  - Centralita de Atención al usuario: hasta un máximo de 3 operadores simultáneos. Se permite la apertura de incidencias in situ, mediante llamada telefónica y mediante aplicación Web. Opción de soporte mediante control remoto
  - Gestión de todas las incidencias recibidas mediante herramienta BMC REMEDY
  - Técnicos de soporte: 3 técnicos a jornada completa y un técnico a media jornada

Otras actividades de apoyo a la docencia realizadas por el servicio informático son las siguientes:

- compras, gestión de software, gestión de arranque remoto
- la red (cable y wifi) y todo su soporte y servicios
- servicios generales: correo, web
- aulas dotadas de cañones
- aulas virtuales (carrito de portátiles)
- portátiles en préstamo en biblioteca
- toda la dotación de ITIG tanto de servidores como los dos técnicos subcontratados
- acuerdos de cesión de software ORACLE, Microsoft, Trend Micro
- acuerdos para financiar compra de ordenadores
- herramienta de teleformación con sus técnicos de la fundación y la
- subcontrata de explotación de Blackboard
- además, en el futuro inmediato:
  - espacio de almacenamiento en red
  - herramienta de foros
  - sistema de impresión y fotocopias

### **Convenios de cooperación educativa para completar la formación**

A continuación se anexan los convenios de cooperación educativa.

## **7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.**

El plan de estudios se implantaría de manera progresiva, y al ritmo en el que se produzca la extinción del título al que se sustituye, Ingeniería Técnica en Informática de Gestión, por lo que los recursos requeridos son inicialmente los aplicados en la actualidad a éste último, no previéndose necesidades adicionales relevantes hasta la llegada de cuarto curso. En todo caso, podría plantearse transformar en seminarios o espacios más polivalentes alguna de las aulas de mayor tamaño de las que se dispone en la actualidad. Las necesidades adicionales para el cuarto curso del nuevo Grado en Ingeniería Informática están contempladas en el diseño de la ampliación del edificio CCT, que acogerá en su momento al Departamento de Matemáticas y Computación y al resto de las instalaciones necesarias para dicho grado y también para el Grado en Matemáticas.

# Anexo

## Convenios de Cooperación Educativa (Prácticas Voluntarias)

En la siguiente página web de la Universidad de La Rioja se puede encontrar la información que se proporciona a través de este medio a estudiantes, empresas e instituciones:

[http://www.unirioja.es/servicios/sre/empleo\\_practicas/index.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/sre/empleo_practicas/index.shtml)

Hasta el momento se han firmado 1.789 convenios de cooperación educativa, de los cuales 1.759 se encuentran vigentes.

### Listado de convenios de cooperación educativa

En el siguiente listado se consideran las empresas que han solicitado en los últimos 5 años prácticas voluntarias de los estudiantes de la Ingeniería Técnica en Informática de Gestión, que será sustituida por este nuevo Grado, en el que se ofertan prácticas externas optativas. La empresas son:

ADR INFOR S. L.  
ALEJANDRO LAFUENTE RICO  
ALUMINIOS LAMAR  
AMCOR FLEXIBLES TOBEPAL LOGROÑO  
APIDIT DE LA INDUSTRIA DE CALZADO Y CONEXAS DE LA RIOJA  
ARANSA EUROPA S. L..  
AYUNTAMIENTO DE HARO  
BARLOVENTO RECURSOS NATURALES, S. L.  
BIT INFORMATICA  
CARPINTERÍA DE ALUMINIO PREGA  
CONFORVI PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. L.  
CROWN BEVCAN ESPAÑA, S. L.  
DIPROSOFT, S. L.  
DYNAMOBEL, S. A.  
EDUCALINE  
ESIDEA GRUPO TECNOLÓGICO  
FSP-UGT  
FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA  
GOBIERNO DE LA RIOJA  
GRUPO GARNICA PLYWOOD S. L.  
I. E. S. COMERCIO  
INDUSTRIAS Y FUNDICIÓN POR INYECCIÓN S. A.  
ININTEK SOFTWARE, S. L.  
J. I. G. CONSULTING S. L.  
JAZZGROUP COMUNICACIÓN S. L.  
LEITMOTIV MEDIA S. L.  
LOGIC RIOJA  
MARTÍNEZ SOLANA HNOS. Y SOLANA GUTIÉRREZ  
MONTAJES INOXIDABLES MOINOX S. L.  
MUEBLES BORDONABE, S. A.  
NEW MEDIA PUBLISHING, S. L.  
NSC IBÉRICA S. L.  
NUEVA RIOJA, S. A.  
RAFAEL RODRÍGUEZ CASTILLO  
RIAM I+L LAB



RIOGLASS, S. A.  
RIOJAVISIÓN  
SAICAR.  
SEALING SYSTEMS LA RIOJA S. L.  
SIEMENS, S. A.  
TEICO NETWORKS S. L.  
TERABYTE 2003 S..L  
TRAVEL RIOJA S. A  
TUC TUC WORLD, S. L.  
UNIPAPEL TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA  
VIDEONET JUCAR, S. L.

***Modelos de convenio de cooperación educativa***

**CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA EMPRESA/ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, PROYECTOS O TRABAJOS FIN DE CARRERA.**

**REUNIDOS**

De una parte, en representación de la Universidad de La Rioja, D./D<sup>a</sup>. , en su condición de , de conformidad con la delegación de competencias realizada por el Rector de la Universidad de La Rioja por Resolución num. 704/2008, de 9 de julio, por la que se delegan competencias en los miembros del Consejo de Dirección (BOR nº 100 de 29 de julio).

Y por la otra, D./D<sup>a</sup>. , con poderes legales suficientes en representación de la Empresa , con CIF: , domiciliada en de , actuando en virtud de las atribuciones que le confiere su cargo de en la citada empresa, según poderes otorgados por escritura del notario D. con fecha .

**MANIFIESTAN**

**Primero.-** Que ambas partes, siendo sensibles a la situación específica de la inserción laboral de los/las universitarios/as, desean contribuir a completar la formación de los/as estudiantes de la Universidad de La Rioja mediante la realización por parte de éstos de prácticas profesionales, proyectos o trabajo fin de carrera, en el ámbito de la empresa.

**Segundo.-** Que dicha Formación Práctica se llevará a efecto en la empresa de acuerdo con el marco legal del Real Decreto 1497/1981 de 19 de Junio (B.O.E. 22 y 23 de Julio), modificado por el Real Decreto 1845/1994 de 9 de Septiembre, sobre Programas de Cooperación Educativa.

**Tercero.-** Que se pretende con ello dar la oportunidad al estudiante de combinar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico y de incorporarse al mundo profesional al finalizar el programa con un mínimo de experiencia. También, este Programa, permite que las empresas colaboren en la formación de los/as futuros/as graduados/as, contribuyendo a introducir con realismo los conocimientos que el trabajo cotidiano exige en la formación de los/as estudiantes.

Y en virtud de lo anterior, ambas partes convienen las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera.-** Se establece un Programa de Formación Práctica a fin de reforzar la formación de los/as estudiantes de la Universidad en las áreas operativas de la Empresa para conseguir profesionales con una visión real de los problemas y sus interrelaciones, preparando su incorporación al mercado laboral.

**Segunda.-** Podrán participar en el desarrollo de prácticas, estudiantes que hayan superado el 50 % de los créditos de las Enseñanzas Oficiales cursadas en la Universidad de La Rioja. Asimismo, podrán realizar proyectos o trabajos fin de carrera en empresas, aquellos/as estudiantes que hayan matriculado formalmente los mismos.

La información concreta de cada práctica, proyecto o trabajo quedará reflejada en acuerdos que se unirán al presente Convenio como Anexos.

**Tercera.-** La gestión de los convenios para la realización de prácticas, proyectos o trabajos, así como de sus correspondientes Anexos, es competencia de la Unidad de Prácticas y Empleo de la Universidad de La Rioja.

**Cuarta.-** Las prácticas, proyectos o trabajos derivados de este convenio tendrán una duración mínima de 100 h. y máxima de 600 h. o 6 meses.

**Quinta.-** Cada estudiante que participe en el programa de prácticas en empresas estará cubierto por el Seguro Escolar en las condiciones que se establezcan en las disposiciones legales que lo regulan. Si el/la estudiante, por ser mayor de 28 años, no estuviera cubierto por el Seguro Escolar, la Universidad de La Rioja suscribirá una póliza de accidentes con cobertura de asistencia sanitaria.

**Sexta.-** En concepto de bolsa de ayuda, la empresa podrá asignar al estudiante una cantidad que dependerá del tiempo de dedicación en la empresa y de la labor realizada. Dicha dotación quedará reflejada en el acuerdo que se unirá al presente Convenio como Anexo y será abonada directamente por la empresa al estudiante.

**Séptima.-** La relación estudiante – empresa no supondrá más compromiso que el derivado del presente convenio, no existiendo en ningún caso relación laboral entre ambas partes. En consecuencia, si al finalizar el Programa el/la estudiante se incorporase a la plantilla de la empresa, el tiempo de estancia no se computará a efectos de antigüedad ni eximirá del periodo de prueba.

**Octava.-** La Universidad de La Rioja designará un/a tutor/a o director/a académico/a responsable del correcto desarrollo académico de cada una de las prácticas, proyecto o trabajo derivadas de este Convenio. Asimismo, la Empresa designará un/a tutor/a de empresa que será el/la interlocutor/a con el/la estudiante, el/la tutor/a académico/a y la Unidad de Prácticas y Empleo.

Ambos tutores se responsabilizarán del seguimiento del plan formativo y tareas asignadas al estudiante, así como de realizar una valoración final emitiendo el correspondiente informe.

**Novena.-** Finalizado el programa, el/la estudiante podrá recibir previa petición a la empresa o a la universidad, y con el informe favorable de los correspondientes tutores, un certificado de la práctica, proyecto o trabajo.

**Décima.-** En la medida en que los resultados de un proyecto o trabajo sean registrables como patente, modelo de utilidad o cualquier otro procedimiento legal, la universidad y la empresa regularán en el correspondiente Anexo los derechos de titularidad y, en su caso, de explotación comercial. Lo anteriormente expuesto sin perjuicio de lo recogido en el RD Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, en el que se recoge el derecho moral o personal del autor/es como un derecho irrenunciable e inalienable.

**Undécima.-** La Empresa deberá cumplir la normativa sobre prevención de riesgos laborales, especialmente en lo referente a la información y formación al estudiante sobre los riesgos derivados durante su estancia en la empresa.

**Decimosegunda.-** De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal por el que se regula la recogida de datos, le informamos de que sus datos serán integrados en un fichero automatizado con la finalidad exclusiva de la gestión de prácticas y formación para el empleo, así como para la realización de encuestas, estudios y promoción de actividades propias de la Universidad de La Rioja.

**Decimotercera.-** El presente acuerdo tendrá una vigencia de un año, renovable automáticamente si no existiese denuncia por cualquiera de las partes.

En prueba de conformidad, se firma por duplicado a un solo efecto sendos ejemplares, en Logroño, a de de 2008.

Por la Universidad de La Rioja

Por la Empresa

Fdo.:

Fdo.:

**ANEXO QUE SE INCORPORA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA**

El/la Estudiante , de , con DNI: , realizará un periodo de prácticas del al , no pudiendo superar el máximo de 600h. Si en el transcurso de este periodo, se iniciara un nuevo curso académico, el/la estudiante deberá formalizar la correspondiente matrícula en el nuevo curso. En caso de no hacerlo, deberá obligatoriamente presentar la renuncia.

1. El/la estudiante declara tener conocimiento de las características de las prácticas desarrolladas en el marco de los programas de cooperación educativa de la Universidad, según recoge el “Manual de Prácticas del Alumno” a disposición del mismo en la dirección **<http://www.unirioja.es/ope>**, y acepta asumirlas en todo su contenido y formulación.
2. Durante su estancia en la Empresa, el/la estudiante realizará tareas profesionales habituales de la unidad en que esté adscrito/a, no existiendo en ningún caso relación laboral entre las partes, ya que las prácticas en empresa tienen exclusivamente la consideración de formación académica.
3. El/la estudiante no podrá tener vinculación laboral con la empresa ni previamente al inicio de la práctica ni durante el desarrollo de la misma.
4. Las funciones que desempeñará el/la estudiante durante la práctica serán:
5. El/la estudiante se obliga a:
  - Ponerse en contacto con su tutor/a académico/a al inicio de las prácticas.
  - Comportarse según las reglas establecidas en la empresa y ajustarse al horario establecido.
  - Respetar los medios materiales que se ponen a su disposición, aplicándose con diligencia a las actividades encomendadas.
  - En caso de ausencia o enfermedad avisar a su tutor/a de empresa.
  - Guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, salvo que ésta sea de dominio público, durante su estancia en la empresa y una vez finalizada ésta.
  - Cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales que tenga establecidas la empresa.
  - Presentar en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la práctica, a su tutor/a académico/a una memoria sobre el trabajo realizado, y a la OPE, el cuestionario de evaluación de la práctica a su disposición en <http://www.unirioja.es/ope>
6. Una vez iniciada la práctica en la Empresa y hasta que finalice su estancia en la misma, el/la estudiante no podrá incorporarse a otra Empresa/Institución para realizar otra práctica, salvo por causas debidamente justificadas y documentadas.
7. La Empresa tiene derecho a rescindir este acuerdo inmediatamente si el/la estudiante, a juicio de la Dirección, no cumple con dichas obligaciones, en cuyo caso deberá comunicarlo a la OPE.
8. Si durante la estancia en la empresa, el/la estudiante solicitara la expedición del título académico, deberá finalizar la práctica, comunicándolo inmediatamente a su tutor/a de empresa y a la OPE.
9. El/la estudiante percibirá la cantidad de euros mensuales, en concepto de bolsa de ayuda, que será abonada directamente por la empresa y estará sujeta a la retención de IRPF que la legislación vigente establezca. Si la empresa o el/la estudiante rescinden este acuerdo, el/la estudiante sólo tendrá derecho a recibir las cantidades devengadas por el periodo realizado. No obstante, el/la estudiante no tendrá derecho a compensación económica alguna si su permanencia en la empresa es inferior a un mes.



10. La empresa designa como Tutor/a de Empresa a D./D<sup>a</sup>. , quien deberá orientar y realizar el seguimiento de la actividad del estudiante. El tutor/a de empresa deberá enviar a la OPE el informe y cuestionario de evaluación de la práctica, a su disposición en <http://www.unirioja.es/ope>, en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la misma.
11. La Universidad de La Rioja designa como Tutor/a Académico/a a D./D<sup>a</sup>. , quien deberá evaluar académicamente el desarrollo de la práctica, emitiendo, en su caso, la correspondiente calificación

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por triplicado ejemplar, en Logroño, a de de 2008.

La Vicerrectora de Relaciones  
Internacionales e  
Institucionales

El Alumno

El Tutor de Empresa

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

**ANEXO QUE SE INCORPORA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO O TRABAJOS FIN DE CARRERA**

En el marco del Convenio suscrito por la Universidad de La Rioja para la realización de prácticas profesionales, el/la estudiante de , y con D.N.I. realizará un periodo de prácticas del al en el que no podrá superar el máximo de 600 horas. Si en el transcurso de este periodo, se iniciara un nuevo curso académico, el/la estudiante deberá formalizar la correspondiente matrícula en el nuevo curso. En caso de no hacerlo, deberá obligatoriamente presentar la renuncia.

1. A este respecto, el/la estudiante declara tener conocimiento de las características de las prácticas según recoge el "Manual de Prácticas del Alumno" a disposición del mismo en la dirección <http://www.unirioja.es/ope>, y acepta asumirlas en todo su contenido y formulación.
2. Durante su estancia en la Empresa, el/la estudiante realizará el Proyecto Fin de Carrera " " , según los objetivos descritos al final de este Anexo, no existiendo en ningún caso relación laboral entre las partes.
3. El/la estudiante y la empresa "declaran" que no existe vinculación laboral entre ambos, ni previamente al inicio de la práctica, ni durante el desarrollo de la misma.
4. El/la estudiante se obliga a:
  - Ponerse en contacto con su director/a académico/a al inicio de las prácticas/proyecto.
  - Comportarse según las reglas establecidas en la Empresa.
  - Ajustarse al horario establecido.
  - Respetar el material que se pone a su disposición.
  - En caso de ausencia avisar a su responsable.
  - Aplicarse con diligencia a las actividades que se le encomienden.
  - Guardar secreto sobre la información a la que tuviere acceso, durante su estancia y una vez finalizada ésta.
  - Presentar en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la práctica al tutor/a académico/a, una memoria sobre el trabajo realizado y a la OPE el cuestionario de satisfacción de la práctica.
5. Una vez iniciada la práctica en la Empresa y hasta que finalice su estancia en la misma, el/la estudiante no podrá incorporarse a otra Empresa o /Institución en calidad de "estudiante de la Universidad de La Rioja en prácticas en Empresas e Instituciones", salvo por causas debidamente documentadas y con el acuerdo entre las partes.
6. La Empresa tiene derecho a rescindir este acuerdo inmediatamente si el/la estudiante, a juicio de la Dirección, no cumple con dichas obligaciones, en cuyo caso deberá comunicarlo a la OPE.
7. El periodo de prácticas en la Empresa deberá finalizar en todo caso en el momento en que el/la estudiante solicite la expedición del título oficial y haya abonado los derechos económicos. A tal efecto, el/la estudiante se compromete a comunicar de forma inmediata a la Empresa y a la OPE dicha circunstancia.
8. El/la estudiante podrá percibir una bolsa de ayuda que será determinada libremente por la Empresa, será abonada directamente por ésta y estará sujeta a la retención de IRPF que la legislación vigente establezca. Si la Empresa o el/la estudiante rescinden este acuerdo, el/la estudiante solo tendrá derecho a recibir las cantidades devengadas por el periodo realizado. En cualquier caso, el/la estudiante no tendrá derecho a compensación económica alguna si su permanencia en la Empresa es inferior a un mes.
9. La Empresa designa, como responsable de la supervisión de las prácticas, a D./Dª. como Tutor/a de la Empresa, quien deberá enviar a la OPE el informe del tutor/a de empresa y cuestionario a





su disposición en: <http://www.unirioja.es/ope>, en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la misma.

10. La Universidad de La Rioja designa como Director/a Académico/a a D./D<sup>a</sup>. .

11. Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por cuadruplicado ejemplar, en Logroño (La Rioja) a de de

La Universidad de La Rioja

El Tutor de  
Empresa

El Alumno

El Director  
Académico

Vicerrector de Relaciones  
Internacionales e Institucionales

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.: